DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13698
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER16248

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchan Fajardo				**SOLICITANTE: Alcaldía Local Ciudad Bolívar**
CAT	2	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	17/09/2019	**HORA:**	9:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 38 No 59B-43 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1: 91819 Y1: 97395		
BARRIO CATASTRAL:	Arborizadora baja	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			2m²		
UPZ:	65. Arborizadora	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			18		
LOCALIDAD:	Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	--	**ADULTOS**	8	**MENORES**	10
CHIP:	AAA0163FZDM	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	200m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-35000		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por construcciones: Actividad constructiva de edificaciones

6. ANTECEDENTES

Según la Resolución1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de inspección visual no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa, por lo tanto, no genera restricción al uso del suelo por riesgo.

El predio al cual se hizo la inspección visual (ver Imagen 1), se localiza en el barrio Arborizadora, legalizado mediante resolución 1126 de 1998 y se encuentra en la UPZ 65 Arborizadora de la localidad Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

La Imagen 1 presenta el predio objeto de inspección visual en la Localidad de Ciudad Bolívar.

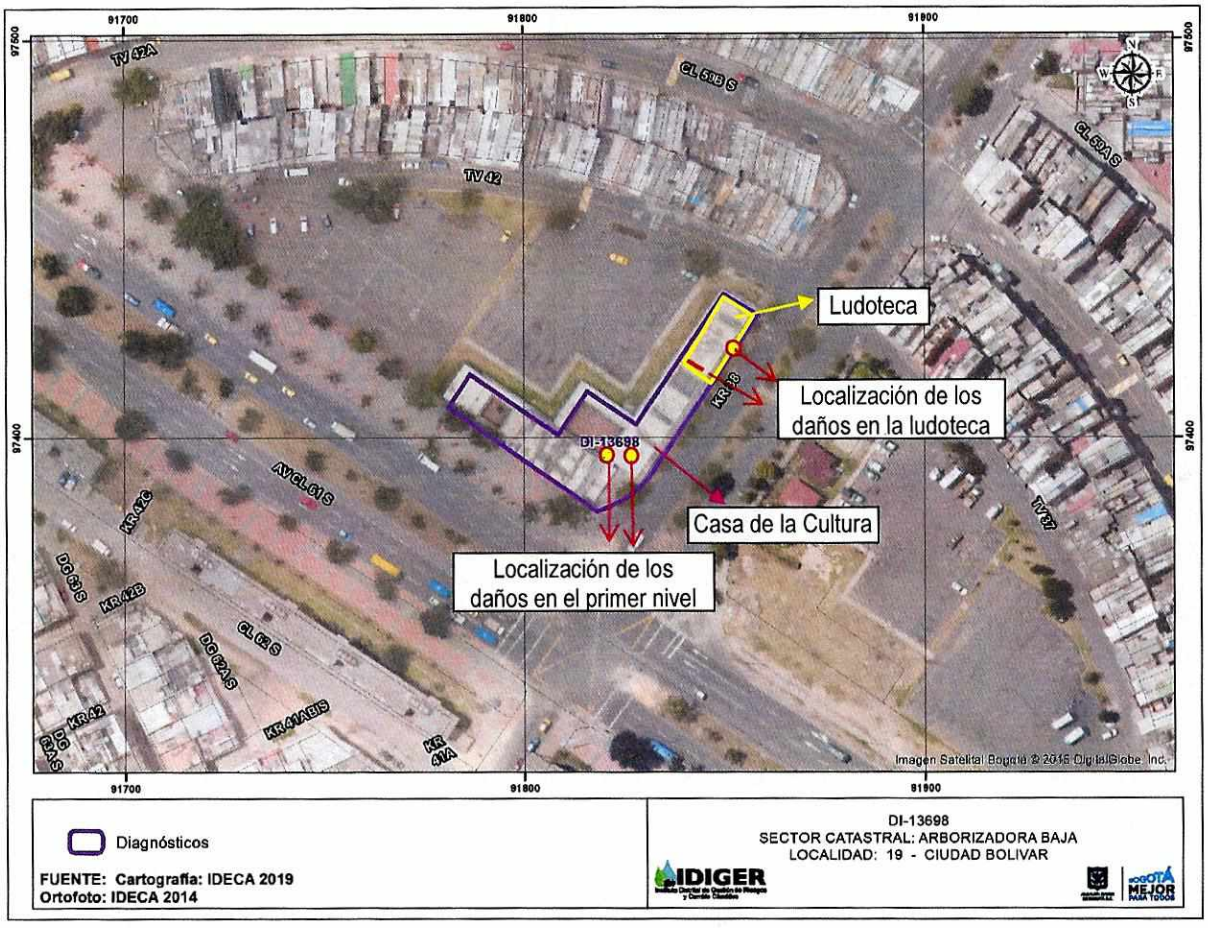

Imagen 1. Edificación inspeccionada en la localidad Ciudad Bolívar

8. DESCRIPCION

El día 17 de septiembre del 2019, personal del IDIGER, realizó visita técnica a la casa de la cultura de la localidad Ciudad Bolívar localizada en el barrio Arborizadora baja, en compañía de Daniel Rodríguez quien es el responsable administrativo de la misma (Fotografías 1 y 2). El sector corresponde a una zona relativamente plana, donde están construidas edificaciones entre uno (1) y tres (3) niveles, en mampostería confinada y parcialmente confinada. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso peatonales y vehiculares pavimentadas en buen estado. (Fotografías 1 y 2)

En el predio objeto de inspección, se emplaza una edificación que en el costado sur occidental tiene 2 niveles sin sótano, y en el costado nororiental tiene un (1) nivel y un (1) sótano, construida en sistema aporticado en columnas y vigas en concreto, con placas de entrepiso y cubierta en concreto. En el primer y segundo nivel hay aulas para capacitaciones, salón de música, auditorio los cuales están

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

bordeados por un hall que sirve como acceso a estos espacios; y en el sótano se encuentra la ludoteca. (Fotografías 3-4)

Durante la inspección visual, en la cara inferior de la placa de cubierta de concreto del hall se identifica humedad en cara inferior de la misma y grietas en la placa de contra piso del primer nivel bajo los daños de la cubierta descritos anteriormente (Fotografías 5-7). En el sótano donde está la ludoteca, se evidencian desprendimientos menores del recubrimiento de la cara inferior de la placa de entre piso en el costado nororiental y una grieta de tendencia longitudinal en la cara inferior de la placa de entre piso en el costado sur con abertura aproximada a los 5 mm y de longitud cercana a los 5 metros. (Fotografías 8 y 9)

9. POSIBLES CAUSAS

Asentamientos diferenciales y falta de mantenimiento de la edificación.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

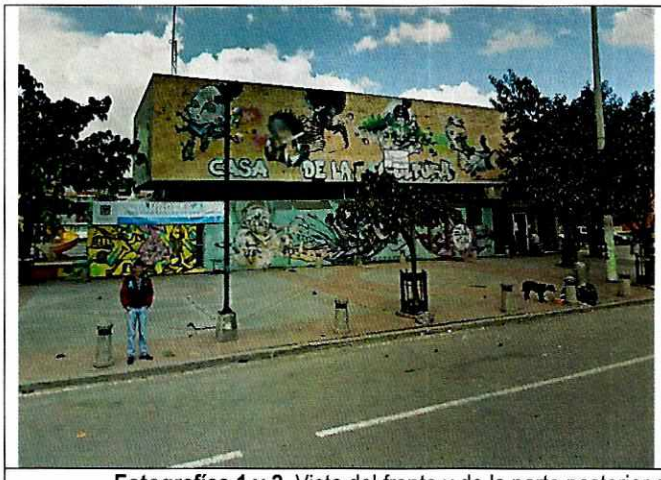



Fotografías 1 y 2. Vista del frente y de la parte posterior de la edificación localizada en la Carrera 38 No 59B-43 Sur



Fotografía 3. Vista del primer nivel del predio.



Fotografía 4. Vista del sótano donde se localiza la ludoteca de la casa de la cultura.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

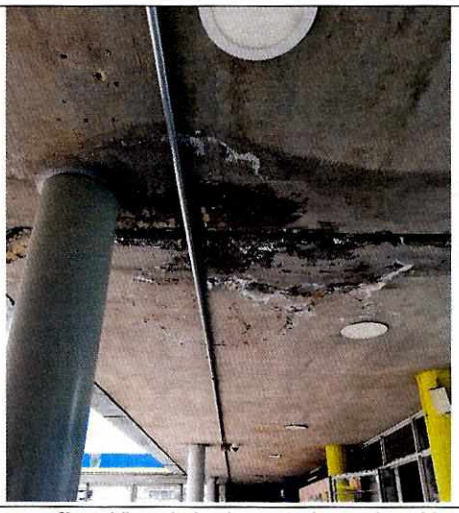

Fotografía 5. Vista de las humedades en la cubierta.



Fotografía 6. Vista de la grieta en la placa de contra piso del primer nivel. .



Fotografía 7. Vista de la cubierta de la casa de la cultura.

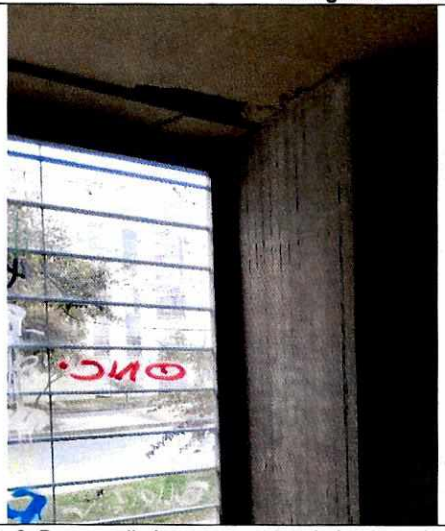

Fotografía 8. Desprendimientos menores de la placa de entre piso donde se ubica la ludoteca.



Fotografía 9. Grieta de tendencia longitudinal en entre piso de la ludoteca.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 38 No 59B-43 Sur	Daniel Rodríguez	Edificación	Público	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

Aumento de los daños evidenciados en la casa de la cultura localizada en el predio de la Carrera 38 No 59B-43 Sur en la localidad Ciudad Bolívar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la Casa de la Cultura con nomenclatura Carrera 38 No 59B-43 Sur del barrio Arborizadora Baja de la localidad Ciudad Bolívar. Acción desarrollada el 17 de septiembre del 2019.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y funcional de la Casa de la Cultura con nomenclatura Carrera 38 No 59B-43 Sur del barrio Arborizadora Baja de la localidad Ciudad Bolívar, no presenta un compromiso ante cargas normales de servicio debido a los daños identificados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, realizar las acciones pertinentes al mantenimiento de la Casa de la Cultura con nomenclatura Carrera 38 No 59B-43 Sur del barrio Arborizadora Baja de la localidad Ciudad Bolívar, con el propósito de garantizar durante la vida útil y las condiciones adecuadas para su uso.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró

Firma: Liliana Merchán F.

Claudia Liliana Merchán Fajardo
Ingeniera Ambiental
Profesional Universitario 12-219

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

16.2 Revisó

Firma: _____

Jairo William Torres Becerra
Responsable del Grupo de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS